

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO DE VIALES CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS DE MANDO CM-019 Y CM-017 EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE BARRIADA LOS LIMONEROS Y BARRIADA DE EL CRUCE EN ESTACIÓN DE CÁRTAMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ASISTENTES:

Presidente: Don Jorge Gallardo Gandulla, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales: Don Francisco A. Merino Cuenca, Vicesecretario General del Ayuntamiento.
Don Julio José Enríquez Mosquera, Interventor Municipal.
D. Javier Cantos Morales, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Cártama.

Secretario de la Mesa: D. José Félix Hidalgo Faura, Funcionario del Ayuntamiento.

En Cártama, siendo **las doce horas y quince minutos del día doce de mayo de dos mil once** y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente indicada, para proceder en acto público a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores y propuesta de adjudicación, del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria para la construcción de la obra denominada **“REFORMA Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO DE VIALES CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS DE MANDO CM-019 Y CM-017 EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE BARRIADA LOS LIMONEROS Y BARRIADA DE EL CRUCE EN ESTACIÓN DE CÁRTAMA”**.

Vistas las ofertas contenidas en el acta de apertura de los sobres que contienen la documentación técnica y la oferta económica (B y C) relativa a la contratación de las citadas obras, celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 5 de Mayo de 2011 y cuyo tenor literal en su parte bastante es como sigue:

.....
“.....**se procede a la apertura de los sobres B (Documentos Técnicos) y C (Proposición Económica) de los dieciocho (18) licitadores admitidos conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado al efecto, resultando que contienen la siguiente documentación:**

1º.- MONELEC, S.L. con C.I.F. nº B-29.005.675., presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **24 MESES.**
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **3 MESES.**

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **179.600,00 euros (IVA excluido)**, ascendiendo este a **32.328 euros**.

2º.- CODELEC COMUNICACIONES, S.L. con C.I.F. nº B-14.580.682., presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **50 MESES**.
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **59 DÍAS**.

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **137.980,00 euros (IVA excluido)**, ascendiendo éste a **24.836,40 euros**.

3º.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, S.L., con C.I.F. nº B-29.787.744, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **24 MESES**.
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **75 DÍAS**.

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **185.500,93 euros (IVA excluido)**, ascendiendo éste a **33.390,16 euros**.

4º.- INELTA, S.A. con C.I.F. nº A-41.415.613, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **48 MESES**.
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **60 DÍAS**.

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **171.930,90 euros (IVA excluido)**, ascendiendo éste a **30.947,56 euros**.

5º.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. con C.I.F. nº A-28.002.335, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **42 MESES**.

- Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **60 DÍAS**.

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **162.634,09 euros (IVA excluido)**, **ascendiendo éste a 29.274,14 euros**.

6º.- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. con C.I.F. nº A-28.526.275, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - **** Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras:** Presenta una ampliación del plazo de garantías de las obras de 48 MESES, aunque añade **determinadas reservas y restricciones a esa garantía**, ofertando un plazo de garantía menor para determinados aspectos de la obra. La mesa de contratación considera que la obra es un objeto único a garantizar en su totalidad, por lo que se acepta la ampliación de **36 MESES**, POR SER LA MENOR DE TODAS LAS OFERTADAS.
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **45 DÍAS**.

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **178.216,43 euros (IVA excluido)**, **ascendiendo éste a 32.078,96 euros**.

7º.- IMESAPI, S.A. con C.I.F. nº A-28.010.478, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **36 MESES**.
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **60 DÍAS**.

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **154.915,17 euros (IVA excluido)**, **ascendiendo éste a 27.884,73 euros**.

8º.- FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A. con C.I.F. nº A-28.423.853, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **36 MESES**.
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **75 DÍAS**.

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **148.447,81 euros (IVA excluido), ascendiendo éste a 26.720,61 euros.**

9º.- ELEC NOR, S.A. con C.I.F. nº A-48.027.056, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **24 MESES.**
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **81 DÍAS.**

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **166.534,84 euros (IVA excluido), ascendiendo éste a 26.720,61 euros.**

10º.- PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. con C.I.F. nº B-14.288.021, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **24 MESES.**
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **90 DÍAS.**

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **170.126,00 euros (IVA excluido), ascendiendo éste a 30.622,68 euros.**

11º.- MONELEG, S.L. con C.I.F. nº B-11.036.787., presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **24 MESES.**
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **90 DÍAS.**

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **153.759,32 euros (IVA excluido), ascendiendo éste a 27.676,68 euros.**

12º.- TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L. con C.I.F. nº B-23.339.906, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **24 MESES.**

- Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **90 DÍAS**.

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **179.500,00 euros (IVA excluido)**, ascendiendo éste a **32.310,00 euros**.

13º.- ANDELECTRIC, S.L. con C.I.F. nº B-14.319.479, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **60 MESES**.
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **54 DÍAS**.

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **144.575,58 euros (IVA excluido)**, ascendiendo éste a **26.023,60 euros**.

14º.- FESAN2005, S.L. con C.I.F. nº B-18.872.945, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **36 MESES**.
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **100 DÍAS**.

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **144.472,00 euros (IVA excluido)**, ascendiendo éste a **26.004,96 euros**.

15º.- INDRA SISTEMAS, S.A. con C.I.F nº A-28.599.033, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **36 MESES**.
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **60 DÍAS**.

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **170.745,16 euros (IVA excluido)**, ascendiendo éste a **30.734,13 euros**.

16º.- MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES, S.A.U. con C.I.F. nº A-14.596.076, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **24 MESES.**
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **90 DÍAS.**

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **162.257,77 euros (IVA excluido), ascendiendo éste a 29.206,39 euros.**

17º.- ANDARIVEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con C.I.F. nº B-18.654.590, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **36 MESES.**
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **70 DÍAS.**

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **169.985,00 euros (IVA excluido), ascendiendo éste a 30.597,30 euros.**

18º.- EASY 2000, S.L. con C.I.F. nº B-91.517.169, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **72 MESES.**
 - Además añade un plazo de garantía en luminarias ofertadas de 120 meses, lo cual no será puntuable, pero sí exigible en caso de ser adjudicataria.
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **45 DÍAS.**

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo número asciende a **156.024,40 euros (IVA excluido), ascendiendo éste a 28.084,39 euros.....”**

En el Acta antes referida, y de conformidad con la cláusula 12.4 del Pliego de cláusulas administrativas que rigen para el presente procedimiento, así como con el art. 135 de la Ley 30/07, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación consideró conveniente solicitar del técnico titular de la Mesa de Contratación, informe acerca de la valoración de las propuestas que deberá regirse por el pliego de cláusulas administrativas, y que debería tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Real Deceto 1098/2001, de 12 de octubre y en el art. 136 de la LCSP, acerca de los valores anormales o desproporcionados.

Vista la oferta contenida en el acta de apertura de los sobres que contienen la documentación técnica y la oferta económica (B y C) de la Mercantil Eiffage Energía S.L.U., relativa a la contratación de las citadas obras, celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 12 de Mayo de 2011, a las once horas y diez minutos, y cuyo tenor literal en su parte bastante es como sigue:

“..... se procede a la apertura de los sobres B (Documentos Técnicos) y C (Proposición Económica) del licitador admitido, la mercantil EIFFAGE ENERGÍA S.L.U., conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado al efecto, resultando que contienen la siguiente documentación:

1º.- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. con C.I.F. nº B-02.272.490, presenta la siguiente documentación:

SOBRE B:

- El modelo de proposición técnica ofertado por el licitador conforme al anexo contiene las siguientes mejoras:
 - Ampliación del Plazo de Garantía de las Obras a **60 MESES.**
 - Reducción del Plazo de Ejecución de las obras a **60 DÍAS.**

SOBRE C:

- La oferta económica presentada conforme al anexo asciende a **165.110,76 euros (IVA excluido), ascendiendo este a 29.719,94 euros..... “**

A continuación, de conformidad con lo preceptuado en el juego de las cláusula 10 y 12.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado a estos efectos, se procede, en acto no público, a la realización de los cálculos aritméticos para determinar la puntuación, conforme a los criterios de adjudicación, de los licitadores admitidos, siendo el resultado de la valoración el siguiente:

1.- MONELEC, S.L. con C.I.F. nº B-29.005.675, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene **19,21 puntos.**
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene **5,00 puntos.**
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene **5,00 puntos.**

Total: 29,21 puntos.

2.- CODELEC COMUNICACIONES, S.L. con C.I.F. nº B-14.580.682, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene **25,00 puntos.**
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene **10,42 puntos.**
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene **7,63 puntos.**

Total: 43,04 puntos.

3.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, S.L., con C.I.F. nº B-29.787.744, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene **18,60 puntos.**
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene **5,00 puntos.**
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene **6,00 puntos.**

Total: 29,60 puntos.

4.- INELTA, S.A. con C.I.F. nº A-41.415.613, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene **20,06 puntos.**
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene **10,00 puntos.**
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene **7,50 puntos.**

Total: 37,56 puntos.

5.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. con C.I.F. nº A-28.002.335, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene **21,21 puntos.**
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene **8,75 puntos.**
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene **7,50 puntos.**

Total: 37,46 puntos.

6.- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. con C.I.F. nº A-28.526.275, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene **19,36 puntos.**
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene **7,50 puntos.**
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene **10,00 puntos.**

Total: 36,86 puntos.

7.- IMESAPI, S.A. con C.I.F. nº A-28.010.478, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene **22,27 puntos.**
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene **7,50 puntos.**

- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene 7,50 puntos.

Total: 37,27 puntos.

8.- FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A. con C.I.F. nº A-28.423.853, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene 23,24 puntos.
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene 7,50 puntos.
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene 6,00 puntos.

Total: 36,74 puntos.

9.- ELEC NOR, S.A. con C.I.F. nº A-48.027.056, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene 20,71 puntos.
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene 5,00 puntos.
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene 5,56 puntos.

Total: 31,27 puntos.

10.- PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. con C.I.F. nº B-14.288.021, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene 20,28 puntos.
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene 5,00 puntos.
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene 5,00 puntos.

Total: 30,28 puntos.

11.- MONELEG, S.L. con C.I.F. nº B-11.036.787, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene 22,43 puntos.
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene 5,00 puntos.
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene 5,00 puntos.

Total: 32,43 puntos.

12.- TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L. con C.I.F. nº B-23.339.906, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene 19,22 puntos.

- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene 5,00 puntos.
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene 5,00 puntos.

Total: 29,22 puntos.

13.- ANDELECTRIC, S.L. con C.I.F. nº B-14.319.479, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene 23,86 puntos.
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene 12,50 puntos.
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene 8,33 puntos.

Total: 44,69 puntos.

14.- FESAN2005, S.L. con C.I.F. nº B-18.872.945, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene 23,88 puntos.
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene 7,50 puntos.
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene 4,50 puntos.

Total: 38,88 puntos.

15.- INDRA SISTEMAS, S.A. con C.I.F nº A-28.599.033, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene 20,20 puntos.
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene 7,50 puntos.
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene 7,50 puntos.

Total: 35,20 puntos.

16.- MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES, S.A.U. con C.I.F. nº A-14.596.076, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene 21,26 puntos.
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene 5,00 puntos.
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene 5,00 puntos.

Total: 31,26 puntos.

17.- ANDARIVEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con C.I.F. nº B-18.654.590, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene **20,29 puntos.**
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene **7,50 puntos.**
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene **6,43 puntos.**

Total: 34,22 puntos.

18.- EASY 2000, S.L. con C.I.F. nº B-91.517.169, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene **22,11 puntos.**
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene **15,00 puntos.**
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene **10,00 puntos.**

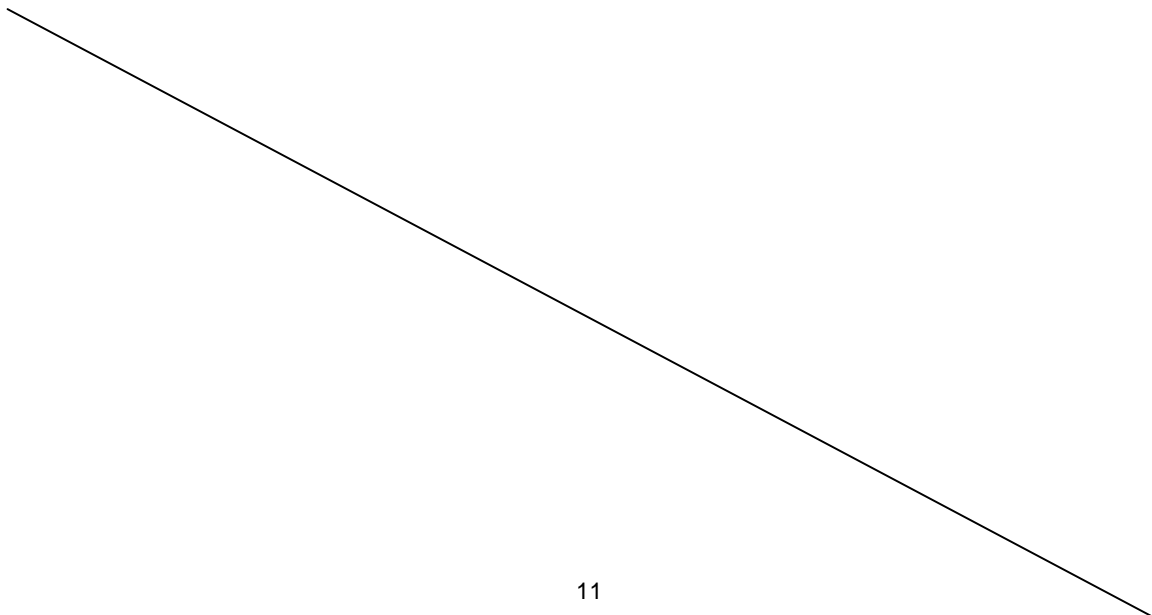
Total: 47,11 puntos.

19.- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. con C.I.F. nº B-02.272.490, obtiene la siguiente puntuación:

- Criterio nº 1 (Reducción del Precio), obtiene **20,89 puntos.**
- Criterio nº 2 (Ampliación de Garantía), obtiene **12,50 puntos.**
- Criterio nº 3 (Reducción del Plazo de Ejecución), obtiene **7,50 puntos.**

Total: 40,89 puntos.

A continuación se presenta un cuadro resumen para su mejor comprensión:



LICITADOR	OFERTA	Puntos	PLAZO GARANTÍA	Puntos	PLAZO EJECUCIÓN	Puntos	Puntos
MONELEC	179.600,00	19,21	24	5,00	90	5,00	29,21
CODELEC	137.980,00 €	25,00	50	10,42	59	7,63	43,04
ANELAIR	185.500,93 €	18,60	24	5,00	75	6,00	29,60
INELTA	171.930,90 €	20,06	48	10,00	60	7,50	37,56
SICE	162.634,09 €	21,21	42	8,75	60	7,50	37,46
AERONAVAL	178.216,43 €	19,36	36	7,50	45	10,00	36,86
IMESAPI	154.915,17 €	22,27	36	7,50	60	7,50	37,27
FERROSER	148.447,81 €	23,24	36	7,50	75	6,00	36,74
ELECNOR	166.534,84 €	20,71	24	5,00	81	5,56	31,27
PADILLO	170.126,00 €	20,28	24	5,00	90	5,00	30,28
MONELEG	153.759,32 €	22,43	24	5,00	90	5,00	32,43
TECNOLOGÍA. INGENIERIA	179.500,00 €	19,22	24	5,00	90	5,00	29,22
ANDELECTRIC	144.575,58 €	23,86	60	12,50	54	8,33	44,69
FESAN 2005	144.472,00 €	23,88	36	7,50	100	4,50	35,88
INDRA	170.745,16 €	20,20	36	7,50	60	7,50	35,20
MAGTEL	162.257,77 €	21,26	24	5,00	90	5,00	31,26
ANDARIVEL	169.985,00 €	20,29	36	7,50	70	6,43	34,22
EIFPAGE	165.110,76 €	20,89	60	12,50	60	7,50	40,89
EASY 2000	156.024,40 €	22,11	72	15,00	45	10,00	47,11

Considerando que la única proposición que se considera que presenta una oferta económica desproporcionada o anormal, conforme a las reglas establecidas en el art. 85.4 del RD 1098/2001 es la presentada por CODELEC COMUNICACIONES S.L., que, no obstante, no constituye la proposición que recoge la mejor oferta en su conjunto.

La Mesa de Contratación por unanimidad de los cuatro miembros presentes y examinada la documentación arriba señalada, ACUERDA:

PRIMERO.- Formular propuesta de adjudicación del contrato de obra denominado "REFORMA Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO DE VIALES CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS DE MANDO CM-019 Y CM-017 EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE BARRIADA LOS LIMONEROS Y BARRIADA DE EL CRUCE EN ESTACIÓN DE CÁRTAMA," al licitador con la oferta mas ventajosa, la mercantil **EASY 2000, S.L. con C.I.F. nº B-91.517.169**, por importe de **156.024,40 euros (IVA excluido)**, **ascendiendo éste a 28.084,39 euros**, siendo el plazo de ejecución de la obra de 45 días y estableciendo un plazo de garantía de las obras de 72 meses añadiendo además un plazo de garantía en luminarias de 120 meses, todo ello, de conformidad con la proposición presentada por el adjudicatario.

Lo anterior se entiende siempre que, conforme a lo dispuesto en el art. 135.2 de la LCSP, el licitador propuesto aporte la documentación que se le requiera en el plazo establecido al efecto.

SEGUNDO.- Elevar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación (Alcalde-Presidente) para que mediante resolución motivada proceda a la adopción del acuerdo.

Y no habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta, siendo las **trece horas del día doce de Mayo de dos mil once**, que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa, certifico.

En Cártama a doce de mayo de dos mil once.
EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.: José Félix Hidalgo Faura.

Fdo.: D. Jorge Gallardo Gandulla.
Primer Teniente de Alcalde.

Fdo.: D. Javier Cantos Morales.
Arquitecto Municipal.

Fdo.: D. Francisco A. Merino Cuenca.
Secretario Acctal.

Fdo.: D. Julio José Enríquez Mosquera.
Interventor Municipal.

..